



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esp. Arenales - Tel. 03472 - 480798/004

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Web:

MUNICIPALIDAD DE

AGUARAY

Aguaray (S), 05 EN. 2021

RESOLUCIÓN N° 003-2021

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal Sra. PEREYRA, María Daniela Legajo Personal N° 538 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y:

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

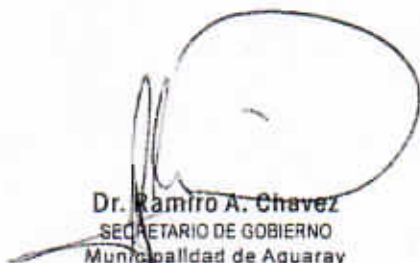
RESUELVE

ART. 1°.- CONCEDER a la Agente Municipal Sra. PEREYRA, María Daniela Legajo Personal N° 538, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2020 por la cantidad de 15 (quince) días hábiles a partir del día 01/01/2021 hasta el 22/01/2021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.


ART. 2°.- La presente Resolución será reafirmada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-


ART. 3°.- Dese copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Arce Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

	<p><i>Dirección de Recursos Humanos</i></p>	<p>Av. Sarmiento Nº 300 esp. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina</p>	<p><i>Director RHH</i> Marcelo Cesar Clavero</p>
---	---	---	--